ADENDA N° 3

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO – TERCER LLAMADO LPN (EXPEDIENTE N° 309.942 ID N° 366.765)

Asunción, 10 de Setiembre de 2020.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Copia del título de propiedad del local utilizado por la empresa, (**Autenticados por escribanía**) y fotos, como mínimo de 25 mts², para usufructo exclusivo y guarda de implementos, herramientas y maquinarias menores para la construcción. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros, además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo o alquiler y/o copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.

Capacidad en Materia de Personal:

✓ 1 (un) personal encargado de la obra deberá ser **Arquitecto o Ingeniero Civil**, Eléctrico y/o Electromecánico, con al menos 5 (Cinco) años de ejercicio de la profesión; el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados. **Se deberá presentar: a) Currículum Vitae b) Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta c) Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio**.

✓ 1 (Un) Profesional Arquitecto y/o Ingeniero Civil Restaurador Titulado, el cuál será el asesor de obra en este sector tan específico de los trabajos. Funciones: Deberá coordinar las labores de Restauración, preparar fichas, documentos y todo lo referente a los requisitos protocolares de Intervención. Deberá contar con Especialización y Experiencia en Restauración de edificios de carácter patrimonial. El mismo, deberá poseer experiencia en obras de restauración en edificios históricos de similar o mayor envergadura, y un mínimo de experiencia laboral de cuatro (4) años en el sector de obras patrimoniales tras la obtención del título de master en restauración de edificios. **Se deberá presentar: a) Currículum Vitae b) Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta. c) Una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio. El profesional propuesto deberá poseer la homologación del MEC para los títulos obtenidos en el exterior (grado, posgrado, maestría y/o especialización).**

✓ Además presentar 1 (uno) personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado**

✓ El oferente deberá contar en su nómina como mínimo con 5 (cinco) personales en relación de dependencia los últimos 6 meses quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Para el efecto, deberá presentar las planillas de IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.

✓ El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos que se enumeran a continuación:

- 50 módulos de andamios metálicos, con sus respectivos accesorios
- 5 equipos de arneses y cuerdas de seguridad.
- Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera.

Capacidad de materia de equipos

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido	Observación
1	Martillete Neumatico	1	Propio /Subcontratado / alquilado
2	Camioneta pickup	1	Propio /Subcontratado / alquilado
3	Hormigonera de 0,25 m3	1	Propio /Subcontratado / alquilado
4	Retroexcavadora	1	Propio /Subcontratado / alquilado
5	Pala Cargadora de pequeño porte para trabajo urbano	1	Propio /Subcontratado / alquilado
6	Andamios Metálicos	50	Propio /Subcontratado / alquilado
7	Bombas para desagote de zanjas	1	Propio /Subcontratado / alquilado
8	Camiones volquete 5m3 o mayor	1	Propio /Subcontratado / alquilado
9	Camión de apoyo 1,5 ton o mayor	1	Propio /Subcontratado / alquilado

C/N: Cantidad Necesaria N/A: No Aplica

Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documento que avale la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cedula verde con la debida inscripción en el Registro de Automotores a nombre de la Empresa, en caso de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del contrato privado de compra venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite. En caso de ser alquilados, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso de alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido en otra obra

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Gabinete Civil
Presidencia de la República